

CEO N° 52/2024

[Handwritten signature]
Kevin Boshor
17-09-24
15:37
6DOC

Asunción, 16 de Setiembre de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 7/2024 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" - ID N° 440785 - Informe Complementario.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al Informe CEO N° 30/2024 de fecha 01 de julio de 2024, referente al resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 7/2024 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" - ID N° 440785 que fuera adjudicado a FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Monto Máximo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, con el objeto de presentar un Informe Complementario, a fin de remitir el descargo de las observaciones y modificar los apartados "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de la Capacidad Financiera", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta situación, fue constatada a raíz del correo electrónico recibido en fecha 23 de agosto de 2024, remitido por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indicó las observaciones.

Por tal motivo, se informa lo siguiente:

• ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 5 Acta 47 de fecha 8 de julio de 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió:

Art. 1º) Aprobar el resultado del Informe CEO N° 30/2024, de fecha 1 de julio de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 7/2024 para la Adquisición de Artículos de Electricidad con ID N° 440785.

Art. 2º) Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 7/2024 para la Adquisición de Artículos de Electricidad con ID N° 440785, a la firma FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS con RUC N° 3.543.901-7 en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Monto Máximo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 8 (ocho) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

• OBSERVACIÓN DE LA DNCP:

1. Verificado el informe de evaluación se verifica que el Comité de Evaluación no se evaluó un documento establecido textualmente en el pliego de bases y condiciones, siendo dicho documento: Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). Se solicita elaborar el informe de evaluación conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. 4. Informe de evaluación/documentos inconsistentes en el documento expedido por el Comité de Evaluación, se coteja que evaluaron un documento que no forma parte de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para procedimientos licitatorios regulados por la Ley N° 7021. Ref. Declaración Jurada de Miembros//.

Descargo 1 y 4: En el CEO N° 30/2024, en el apartado "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" se transcribió "Declaración Jurada de Declaración de Miembros", debiendo ser "Declaración Jurada de Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios, realizando la verificación del formulario correspondiente, obrante a Fs. 18 y 19 de la oferta de FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS. Así también, el documento obra entre los antecedentes que respaldan el informe CEO N° 30/2024. Adjuntamos el Formulario.

RICARDO A. B. PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2. Informe de evaluación/ capacidad financiera: No se visualiza el desglose y la aplicación de la fórmula matemática correspondiente a los ratios financieros, debido a que en el pliego de bases y condiciones se hace referencia textual...ref.: " en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)".

Descargo 2: En el CEO N° 30/2024, se realizó el análisis de la capacidad financiera conforme a lo establecido en el PBC, y se observa que los Parámetros considerados para el análisis de los Balances fueron los años (2020, 2021 y 2022). Adjuntamos nota G.A.A.F. N° 252/2024. No obstante, se agrega el desglose y la fórmula matemática conforme a lo observado en el apartado "**Verificación de la Capacidad Financiera**".

3. Verificado los documentos correspondientes a la adjudicación: se visualiza, que la descripción de ciertos ítems consignados en el CCO difiere con lo plasmado en el documento de carácter sustancial, planilla de precios ofertados.

Descargo 3: Se remite cuadro comparativo conforme a los descargado del portal.

• **RECOMENDACIÓN:**

Se agregan en los apartados "**Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**" y "**Verificación de la Capacidad Financiera**", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs - 19
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs - 18
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 06-07 Perfil del proveedor
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 06-07 Perfil del proveedor

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 100 de fecha 15 de julio de 2024, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 252/2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

Parámetros considerados en el análisis de balances:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)	El promedio de los años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS	2,11	0,59	173,64%

Índice de liquidez: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente **cumple** con el criterio requerido.


RICARDO ALDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas


DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas


CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas



NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas


- CONCLUSIÓN


Sobre la base de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar parcialmente el Informe CEO N° 30/2024 de fecha 1 de julio de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas, en los apartados "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de la Capacidad Financiera".

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO


CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO


NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR